

DECRETO N° 3666 / 2024

ARICA, 8 de Abril de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CH STORE IMPORT Y EXPORT SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20799		
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS USADOS, AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2706		
Nombre del Contribuyente	CH STORE IMPORT Y EXPORT SPA		
Rut	77412377-6		
Dirección Particular	TAMBILLO N° 3319		
Correo electrónico	EDY8651@GMAIL.COM	Celular/Fono	959628230
Fecha de Solicitud	05/04/2024	Otorgación N°	2-20799
		Fecha	05/04/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/EXP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL